



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

X Legislatura

Pamplona, 16 de febrero de 2021

NÚM. 16

---

**TRANSCRIPCIÓN LITERAL**

**COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA,  
PAISAJE Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.<sup>ª</sup> ANA ANSA ASCUNCE

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2021**

**ORDEN DEL DÍA**

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Ordenación de Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos para informar sobre el Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal (PSIS) del Parque Comarcal Ezkaba.

— Pregunta sobre el contrato de compra-venta del solar de la antigua Superser entre Nasuvinsa y la firma Ten Brinke Desarrollos S.L., presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> María Aranzazu Biurrun Urpegui.

*(Comisión transcrita por la UTE Naturalvox-MondragonLingua)*

(Comienza la sesión a las 9 horas y 18 minutos).

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Ordenación de Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos para informar sobre el Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal (PSIS) del Parque Comarcal Ezkaba.**

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Ansa Ascunce): Egun on, señorías. Egun on también a los que nos siguen también por vía telemática. Bienvenidos, bienvenida, tanto el señor Consejero como la señora Abril, quienes nos van a acompañar en esta comparecencia que comenzamos ahora.

La comparecencia ha sido solicitada por el grupo parlamentario Partido Socialista, y va a versar sobre el informe del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal del Parque Comarcal de Ezkaba, para lo cual, el señor Consejero, el señor Aierdi, tiene usted. No, antes de eso, la comparecencia puede ser presentada a petición de la señora Biurrun, que le concedo la palabra. Cuando quiera.

SRA. BIURRUN URPEGUI: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, señorías, tanto a los presentes como a los que nos siguen telemáticamente. En primer lugar, quiero dar la bienvenida al señor Aierdi y a la señora Abril. El grupo socialista ha solicitado esta comparecencia, con el objetivo de conocer en qué situación se encuentra la tramitación del Plan Sectorial de Incidencias Supramunicipal del Parque Comarcal Ezkaba, la comarca de Pamplona, por la mancomunidad, a instancia de ocho municipios y de nueve concejos.

En las últimas semanas se ha generado lo que entendemos un cierto desconcierto o confusión, digámoslo así, entre los promotores del PSIS, al proponer Medio Ambiente la figura del Área Natural Recreativa y su consecuente redacción de un plan de gestión de usos.

Entonces, por todo ello, y siendo conscientes de la complejidad del propio proceso, es por lo que hemos solicitado su comparecencia para que explique qué pasos se han dado en la tramitación del PSIS y en qué parte del proceso nos encontramos. Creemos importante que se clarifiquen qué aspectos pueden ser regulados a través de este instrumento urbanístico y cuáles no tendrían cabida en una herramienta de estas características. También consideramos importante explicar y dejar claro la complementariedad que existe entre el PSIS y el área natural recreativa, así como el objetivo que puede perseguir cada una de ellas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Ansa Ascunce): Gracias a usted, señora Biurrun. Ahora sí, señor Consejero, tiene la palabra por un tiempo máximo de treinta minutos.

SR. CONSEJERO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, PAISAJE Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Egun on, denoi, buenos días. Voy a explicar cuál es la situación en la que se encuentra la tramitación del PSIS del Parque Comarcal de Ezkaba, las previsiones que manejamos de tiempos con respecto a él y la finalización respecto del proceso de aprobación de este instrumento urbanístico, que fue promovido, como ha comentado la portavoz del Partido Socialista, por la propia mancomunidad de la comarca de Pamplona, en representación de un número muy importante de ayuntamientos y concejos de la comarca.

El parque abarca a los montes de San Cristóbal-Ezkaba, Oihana-Miravalles y Urbizkain, con una superficie aproximada de unas 1.000 hectáreas. Comprende los términos municipales de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Juslapeña, Ezcabarte, Villava, Pamplona y Huarte. Un 75 por ciento de esa superficie, aproximadamente, es de propiedad comunal.

La extensión del PSIS se extiende hasta el pie de las laderas de los montes San Cristóbal-Ezkaba, es la parte más importante del PSIS, con 942,92 hectáreas. Miravalles-Oihana con 50,91 hectáreas y Urbizkain con 15,27 hectáreas. Comprende toda la superficie forestal de los citados montes, de los tres, así como algunas zonas agrícolas y otras pequeñas, consideradas como superficies urbanas y urbanizables en los planeamientos municipales en los bordes, que han sido incluidas para garantizar, de alguna manera también el acceso desde las distintas poblaciones al espacio público.

En la memoria justificativa presentada por la mancomunidad, se justificaba la declaración del plan como proyecto de incidencia supramunicipal, fundamentalmente, por dos motivos que consideramos razonables. Por un lado, la necesidad de planificar un espacio que se distribuye administrativamente en diecisiete entidades locales, ocho ayuntamientos y nueve concejos. Desarrollar un proyecto de manera individual en cada uno de esos ayuntamientos hubiera demorado y hubiera dificultado el desarrollo del objeto del proyecto. En segundo lugar, porque su incidencia no se constriñe a una población local, sino que se utiliza por habitantes de toda la comarca de Pamplona, incluso por habitantes de fuera de la propia comarca.

El PSIS, por tanto, tiene como objeto planificar el conjunto de los tres montes de forma integral, armonizando la conservación de su patrimonio natural y cultural, regulando los usos y actividades y fomentando la educación ambiental y la puesta en valor de estos montes.

Vemos en esta diapositiva que el parque Ezkaba constituye un área de conectividad que forma parte de un sistema superior en términos de planificación territorial. Se relaciona con elementos estructurantes muy relevantes, como son el Camino de Santiago francés y baztanés, las vías verdes del Plazaola y del Irati, la cañada de las provincias, el propio parque fluvial de la comarca. Además, la GR-220 de la vuelta a la comarca, a la cuenca de Pamplona. Es decir, permite la movilidad interna, pero también la conexión exterior con la comarca.

Hemos señalado anteriormente que prácticamente el 75 por ciento del parque es de propiedad comunal, pero hay 350 parcelas de titularidad particular. Es decir, unas 140 hectáreas que se corresponden con antiguos campos de cultivo, que se concentran en la parte baja de los montes, la mayor parte de ellos abandonados y que en este momento son eriales o zona de pastos.

La mancomunidad quiere promover un proyecto de custodia del territorio, mediante el que se ofrecerá a los propietarios, posibilidad de delegar de forma voluntaria la gestión de sus parcelas durante un tiempo determinado.

El PSIS califica como suelo no urbanizable todos los terrenos clasificados por el planeamiento urbanístico municipal vigente, con tal clasificación, y previamente a su desarrollo.

El resto de terrenos del ámbito tendrán la clasificación de urbano o urbanizable, según se determine así en sus planeamientos vigentes. Es decir, respeta la calificación que, en ese sentido, previamente tenían.

Respecto al suelo no urbanizable del ámbito, atendiendo al artículo 92 del texto refundido de la LFOTU, pasaría de la categoría de preservación a protección, porque es un elemento que determina la propia tramitación del PSIS y la LFOTU.

Por esto, el suelo del PSIS define las subcategorías para cada una de las cuales se establece un régimen: suelo de valor ambiental, suelo de valor para su explotación natural, dentro del cual estaría el forestal productivo y los cultivos, suelo de valor paisajístico, suelo de valor cultural, suelo destinado a actividades especiales, a áreas recreativas, y el suelo destinado a infraestructuras.

Vamos a pasar a comentar muy rápidamente hitos y fechas concretas en relación con este expediente. El 15 de junio del 2017 fue la mancomunidad de la comarca la que presentó para su tramitación el Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal, con el objeto de establecer las medidas necesarias para asegurar la protección, conservación, catalogación y mejora de los espacios naturales, del paisaje, del medio físico y rural de los montes. Previamente, en el 2016 se había realizado un proceso de participación, un proceso participativo, con siete reuniones públicas, dos talleres y una plataforma de participación en internet.

El Gobierno de Navarra acordó el 25 de abril de 2018, se publica el 21 de julio de 2018 en el BON, el inicio de la tramitación del expediente del plan sectorial, y sometiendo a exposición pública, durante un plazo de cuarenta y cinco días, y a los trámites simultáneos de información pública y audiencia a los ayuntamientos afectados.

Con fecha 28 de noviembre de 2018, la mancomunidad presenta respuesta a las alegaciones que se habían presentado y también al informe que había presentado también en ese proceso y en ese tiempo el Ministerio de Defensa. Con fecha 17 de enero del 2019, el Servicio de Territorio y Paisaje requiere a la mancomunidad completar la respuesta a las alegaciones presentadas. El 24 de enero de 2019, la mancomunidad presentó un escrito en el que enumera los cambios derivados de las respuestas a los distintos requerimientos y al acuerdo señalado anteriormente.

El 8 de febrero de ese mismo año 2019, atendiendo al informe emitido por la Subdelegación de Defensa, se remite respuesta recibida por parte de la propia mancomunidad a las mismas. Es el 5 de agosto de 2019, cuando la mancomunidad presenta solicitud de información, también acerca del estado del expediente a la que el Servicio de Territorio y Paisaje contesta con fecha 4 de septiembre. Informando que consta informe desfavorable de la Delegación de Defensa de la Comunidad Foral de Navarra sin que a esa fecha se hubiera cambiado la posición a ese respecto o informe vinculante, y que, por lo tanto, paralizaba el procedimiento en ese sentido.

Ese mismo mes de septiembre, día 19 de septiembre, remitimos una carta desde el departamento al delegado de Defensa, solicitándole una reunión para tratar de resolver los problemas que en este sentido se planteaban, tratando de buscar una salida a un expediente que contaba con amplio respaldo municipal y vecinal.

El diálogo entre la mancomunidad y los representantes del Ministerio de Defensa, se produce en ese contexto, y con fecha 28 de abril del 2020, el Ministerio de Defensa emite informe favorable, aunque condicionado a una serie de cuestiones, como que se incluyan las parcelas propiedad del Ministerio de Defensa y sus zonas de seguridad, que se identifiquen con otro color

o nomenclatura los caminos y pistas que atraviesan la propiedad militar, y que, con respecto al Fuerte Alfonso XII, no se modifiquen los usos actuales del mismo, mientras esta infraestructura militar sea propiedad del Ministerio de Defensa.

Con fecha 3 de junio de 2020, la mancomunidad presenta texto refundido del PSIS, así como un informe, donde se indica cómo se integran en el mismo las cuestiones derivadas de la consideración de las alegaciones y los informes sectoriales. Una vez analizado el texto refundido y las alegaciones presentadas, la Dirección General de Ordenación del Territorio mantiene una reunión con representantes de la mancomunidad para trasladarles que el PSIS contiene contenidos no propios de la naturaleza o el alcance de un PSIS.

Hay que tener en cuenta que este es un órgano de gestión, concretamente, en lo que se refiere a los órganos de gestión y otras cuestiones de regulación interior del propio parque. Régimen jurídico, sancionador, líneas de actuación, fichas de desarrollo. Unas son propias del PSIS, por referirse a actuaciones, planes, estudios, mejora o gestión ambiental y/o forestal. El resto tienen una concreción parcial, carecen de estimación o viabilidad económica. Ello, por tanto, no permite entenderlas como determinaciones de desarrollo del propio PSIS.

Conforme con lo acordado en la citada reunión, la Dirección General de Ordenación del Territorio traslada los contenidos propios del PSIS a un anexo y ajusta la redacción de los documentos a otra cuestión. Con fecha 19 de noviembre de 2020, se remiten los documentos trabajados, en este caso, la memoria informativa, la memoria ejecutiva, normativa y anexos, orientaciones para la gestión del parque comarcal y las posibles líneas de actuación a la mancomunidad.

En este tiempo también lógicamente, se ha tramitado desde el punto de vista ambiental el expediente correspondiente. Es con fecha 9 de noviembre de 2020, cuando el Director General de Medio Ambiente formula la Declaración Ambiental Estratégica favorable del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal del Parque Comarcal de Ezkaba. De acuerdo con la misma, el PSIS deberá desarrollarse siguiendo los criterios de protección medioambiental, incluidos en el estudio ambiental, aplicando las medidas correctoras y el plan de vigilancia establecido en el mismo. Se marcan algunas condiciones a algunas de las líneas de actuación propuestas, el artículo de la normativa relativo al alumbrado.

Además de dicha resolución, se estima la alegación del Ayuntamiento de Pamplona, relativa al área recreativa A2, canal de Ezkaba, indicándose que reducirá su superficie a la mínima necesaria para albergar los usos deportivos previstos en el plan. El tiro con arco, el circuito para bicicletas o *pump track*, diseñándose sin nueva edificación y aparcamiento de coches, aunque sí equipamientos de menor entidad, como merenderos, áreas de juego, baño, etcétera.

Durante la tramitación del expediente se han recibido los informes de distintos departamentos, servicios u organismos públicos. Subdelegación de Defensa en Pamplona; dependiente del Ministerio de Defensa; gestor del área de Patrimonio de la Subdelegación de Defensa en Pamplona; Dirección General de Obras Públicas; Servicio de Patrimonio Histórico, sección de comunales; Servicio de Protección Civil; Servicio de Ordenación, Fomento del Turismo y del Comercio; Servicio Forestal y Cinegético; y Confederación Hidrográfica del Ebro.

Los informes se han recibido en diferentes momentos, a raíz de la primera propuesta, y los últimos, recientemente, después de que las unidades correspondientes comprobaran que se habían cumplido las condiciones establecidas en los informes iniciales. El documento, por tanto, además, debe acomodarse a lo establecido en la Declaración Ambiental Estratégica, así como las conclusiones del informe de gestión forestal de la Dirección General de Medio Ambiente.

Respecto a la situación de la tramitación del expediente, quiero indicar que la semana pasada se celebró una reunión a nivel técnico, en la que participó personal de la mancomunidad de las direcciones de ordenación del territorio y medio ambiente, de las dos direcciones, de los dos departamentos. En el transcurso de la misma se analizaron los contenidos de la propuesta de documentación técnica presentada por el Servicio del Territorio y Paisaje, así como el informe emitido por la sección forestal.

Una vez la mancomunidad aporte una nueva propuesta de texto refundido, la Comisión de Ordenación del Territorio emitirá el informe preceptivo y previo a la aprobación definitiva del PSIS, por parte del Consejo de Gobierno.

En definitiva, en este momento, la mancomunidad está refundiendo el texto definitivo del parque, atendiendo a los requerimientos, como decía anteriormente, de la resolución de la Declaración Ambiental Estratégica, haciendo, recogiendo en ese documento también los elementos que se consideran propios del PSIS, dejando en un anexo complementario aquellas cuestiones que podrían desarrollarse y que no son elementos estructurales del propio PSIS, del instrumento de planeamiento para un documento complementario. El propio Departamento de Desarrollo Rural ha planteado a las entidades proponentes del PSIS colaborar en la redacción de un proyecto de declaración de área natural recreativa, como el mejor instrumento para recoger en él estas consideraciones.

He de diferenciar, por tanto, los contenidos del PSIS como un instrumento urbanístico que de alguna manera desarrolla el ámbito, determina los usos de los suelos en él contenidos, y, efectivamente, un instrumento como el Área Natural Recreativa que, efectivamente, desarrolla los contenidos que en esos aspectos que he comentado anteriormente se consideran más ajustados. Si no, estamos desarrollando un proyecto que, por las propias condiciones del PSIS, como instrumento urbanístico, cualquier modificación que se quiera desarrollar en el propio desarrollo del parque, que tiene que ser un instrumento vivo y que tiene que, lógicamente, dar respuesta a las diferentes demandas que en este sentido tienen una población y unos usos como el parque, en concreto, de Ezkaba, exige una mayor agilidad en esa capacidad de respuesta.

Esto es lo que puedo comentarles en este momento. Confiamos en que, efectivamente, en un plazo muy breve de tiempo, pueda conocer y aprobar definitivamente el Consejo de Gobierno este PSIS.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Ansa Asunce): Gracias, Consejero, por la prolija explicación de un PSIS realmente complicado y complejo, como es el del Parque Comarcal de Ezkaba. Pasamos a la participación de los grupos, empezando por el grupo proponente. Señora Biurrun, tiene usted la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. BIURRUN URPEGUI: Muchas gracias, Presidenta. Lo cierto es que sí, que es un proceso muy complejo, es un proceso muy técnico, sobre todo, para los que no somos ni expertos ni expertas en la materia, y entendemos también las dificultades a veces de trasladar a la ciudadanía general, el que se entienda en qué momento nos encontramos y qué cuestiones se regulan por un procedimiento y qué cuestiones se regulan por otro. Quisiéramos agradecer esa completa explicación que se nos ha dado, y también la labor intensa realizada por la Dirección General de Ordenación del Territorio.

Creemos que ha sido pedagógica la exposición, y que han clarificado alguno de los aspectos en los que teníamos ciertas dudas. Un proyecto que, creo recordar, es fruto de muchos años de trabajo. Digo muchos porque yo en concreto soy vecina de Ansoáin y ya desde el año 1996 solicitábamos que San Cristóbal fuera un área recreativa protegida, y allá quedó eso; especialmente, querido por la población, por los vecinos y vecinas de la comarca de Pamplona y de más allá de la comarca. Es uno de nuestros pulmones verdes, de los que tenemos la fortuna de poder disfrutar con diferentes usos, que habrá que ordenar, y en eso estamos.

Nos ha quedado claro que estamos en la fase final de la tramitación del PSIS, que a priori no hay ninguna dificultad que esté entorpeciendo, más allá de la propia gestión de un instrumento de estas características, y que, una vez que se ha tenido la reunión con la mancomunidad de la comarca de Pamplona y se entregue esa nueva propuesta, ya podrá ser dictaminada por la Comisión de Ordenación del Territorio y elevada a aprobación por Consejo de Gobierno.

Como ha quedado claro en su exposición, la tramitación de un Plan de Incidencia Supramunicipal es un proceso complejo, que requiere de múltiples informes de departamentos, de servicios y organismos públicos. Informes que se realizan en diferentes momentos, lo que alarga muchas veces los tiempos y, en ocasiones, frustra un poco las expectativas que los promotores pudieran tener, en cuanto a los tiempos y más, desde luego, desde un proceso de discusión tan largo.

Quizás, y a la vista, eso sí, de algunas noticias aparecidas en prensa, faltó, en el momento de iniciarse el PSIS, el hablar todos un lenguaje común. Es decir, qué es lo que queremos de todo ello. Qué contenidos son objeto de un Plan de Incidencia Supramunicipal, de que se trata de un instrumento urbanístico regulado por la Ley de Ordenación del Territorio. Y qué contenidos, a pesar de querer que se regulen, no pueden estar contenidas en un PSIS. Quizá, esa diferencia de lenguaje, o dado por hecho determinado lenguaje, ha dado, no poca claridad, sino que no estábamos hablando de lo mismo.

En este sentido, valoramos de forma positiva que aquellos elementos propuestos por la mancomunidad y que no son contenidos propios del PSIS, sean recogidos en el anexo. El órgano de gestión del futuro parque comarcal, que será decidido por las entidades locales, las líneas de actuación, el régimen jurídico y sancionador, etcétera. Y que van a servir de referencia y de orientación, como decía, a ese futuro trabajo a desarrollar para la gestión del parque comarcal y que quedará fuera del ámbito de este PSIS.

Desde el Grupo Parlamentario Partido Socialista queremos poner en valor la labor desarrollada por los municipios del ámbito, ocho ayuntamientos y nueve concejos, junto con asociaciones como SOS Ezkaba y la Sociedad Anaitasuna, que ya, como se ha apuntado, en 2016, encomendaron a la comunidad de la comarca de Pamplona, la tramitación de este PSIS, y que

incluía, entre otros cometidos, en ese encargo, la dirección de ese proceso de participación, la elaboración del proyecto del parque y representar a ese grupo de trabajo en las diferentes tramitaciones institucionales y colaborar en la obtención de recursos también para financiar ese proyecto.

En 2016 se realizó un primer diagnóstico. Dio un empujón a un proceso ya iniciado hace años. Se establecían unas líneas de actuación y se desarrolló ese importante proceso de participación pública. Se llevó a cabo esa redacción en el 2017, del estudio técnico, y es ya el 25 de abril del 2018, cuando el Gobierno de Navarra aprueba el inicio de ese PSIS.

Quería poner en valor el trabajo previo que nos ha llevado a ese PSIS y que ha hecho que entidades tan diferentes y con diferentes intereses, hayan apostado por ese pulmón verde de la comarca de Pamplona. Hay que poner en valor ese trabajo también desarrollado en paralelo a esta tramitación de PSIS, que han abordado diferentes proyectos de mantenimiento del monte, de la red de senderos de montaña y BTT, la señalización, el limitar los accesos a las pistas, el mantenimiento de la fuente de Garrués, de limpieza, que se han llevado a cabo con personal voluntario.

Para terminar, y tras las explicaciones dadas, podemos afirmar que hay un compromiso, entendemos que hay un compromiso firme por parte del Gobierno de Navarra, de que este parque comarcal sea lo antes posible una realidad, y, además, creemos desde el grupo Parlamentario Socialista que puede ser un buen ejemplo de cogobernanza. Por todo ello, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Ansa Ascunce): Gracias a usted, señora Biurrun. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Navarra Suma, el señor Sánchez de Muniáin, por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: (RISAS). (MURMULLOS). Buenos días, disculpas por estas cosas. Quiero agradecer al Consejero, al Vicepresidente, la explicación. Si bien nos ha dejado un punto de cierta, no sé si llamarlo intranquilidad o confusión. Es decir, ha descrito lo que es una tramitación de un PSIS. No tiene ninguna, porque todos los PSIS son complejos y todos los planes sectoriales tienen sus especificidades. Entonces, aquí, en principio, esto es un plan sectorial que tiene muy poca resistencia, a diferencia de otros que han sido mucho más complicados. Es decir, la principal dificultad en la gestión y tramitación de los planes, que es el encontrar intereses, conjugar intereses encontrados, en este asunto no se manifiesta, con lo cual, facilita mucho la tramitación. Sin embargo, no se ve la luz, no se ve la luz todavía.

Decía que, efectivamente, se ha ido describiendo todo el proceso, que básicamente es que el promotor, que es la mancomunidad, en este caso, y las diferentes Administraciones y agentes implicados van elaborando sus informes, sus alegaciones, se van resolviendo y se van incorporando las modificaciones que de todo ese proceso resultan.

Sin embargo, cuando hemos llegado al año 2020, justo al final, se nos dice que hay una declaración, un informe que justifica la declaración estratégica del PSIS, que incluye unas modificaciones, o más bien, excluye unas capacidades de actuación al propio promotor, a la mancomunidad, sobre esta área de Ezkaba-San Cristóbal, que las tiene que eliminar, y que hay



una reunión y que se está a la espera de que la mancomunidad acoja estos requerimientos y se culmine la tramitación.

En principio, parece que todo va. Mi pregunta es si en estos momentos es pacífica esa cuestión entre la mancomunidad y el Departamento de Ordenación del Territorio. Conocer qué aspectos no puede, concretos, porque hay algunos aspectos que exceden. Es decir, que la mancomunidad no puede introducirlos en el PSIS. Qué aspectos concretos no puede hacer este PSIS, a diferencia de otros, porque ya hay otros que han hecho objetivos parecidos. Por ejemplo, yo creo que el más claro, el más cercano que a mí se me ocurre en estos momentos, es el del parque fluvial del río Arga.

Yo creo que el parque fluvial es capaz por sí mismo de gestionar una serie de usos, recorridos, jerarquizar estos usos, establecer sus propios, yo qué sé, los recorridos de bicicleta, a pie, en otras modalidades, los parques deportivos y las conexiones de estos con los exteriores de esa área. Es decir, todo eso lo puede hacer el parque fluvial, y lo hace, y nadie lo ha cuestionado, y además lo hace bien. Lo hace también, casualmente, en muchos aspectos, la propia mancomunidad.

Es decir, quisiera conocer dónde está ese atasco o ese posible atasco entre lo que la mancomunidad propone hacer, vía el plan sectorial, y lo que propone el departamento. Me da un poco de miedo, cuando usted, vicepresidente, dice: «Próximamente, ya estábamos a resolver la cuestión». Porque, precisamente, la pregunta oral que viene a continuación, recordemos que hace un año usted dijo: «Próximamente vamos a firmar». Un año después, aquí no hay firma ni va a haber, en el asunto de la parcela de Superser.

Aquí hemos dicho lo mismo. Estamos en la fase final y próximamente se va a resolver todo. Pero no nos hemos detenido, o no hemos escuchado las explicaciones suficientes, a nuestro juicio, qué es lo que está ocurriendo en esa fase final. Porque hay que recordar, por un lado, los objetivos de este plan sectorial, que es, tal y como se aprobó inicialmente, que es la conservación y recuperación del área natural, la protección frente a los incendios, que han sido unos cuantos, y los hemos conocido; el mantenimiento de los usos tradicionales de los montes; la definición de recorridos; la diferenciación de las diferentes rutas; el control de la incidencia ambiental del plan; la mejora de la accesibilidad motorizada; el conjunto monumental del fuerte; las bases del marco general y la promoción de la educación ambiental. Todas estas cuestiones no son nuevas para quien lo ha promovido, que es, como hemos comentado, la Mancomunidad de Pamplona, de la comarca de Pamplona.

Entonces, claro, con estos objetivos vemos el área, y es un área que tiene una peculiaridad, yo creo que, a nuestro juicio, importante.

Hay una ladera, la ladera sur, que es una ladera muy integrada en la comarca, en los municipios de la comarca. Por lo tanto, es una ladera que, efectivamente, tiene que ser compatible con los usos habituales de paseo, recreativos. Unos usos muy compatibles con la cercanía a un espacio urbano o la comunicación, la transición entre un espacio urbano y un espacio natural.

Sin embargo, hay una, la ladera norte o noroeste, donde están los municipios de Ezcabarte, Juslapeña, que conserva unos usos, desde cultivos, que todavía los hay, cazapalomeras, hay

puestos de palomeras. También habrá, bueno, de hecho, los ayuntamientos pretenden todavía mantener ese tipo de usos. Es decir, hay un uso tradicional, forestal, por supuesto, un uso tradicional que difiere de la otra ladera. Sin embargo, el propio PSIS acoge toda esta multiplicidad de usos, como tiene que ser, puesto que responde a lo que es la conservación tradicional de unos valores, donde están los valores naturales y también los valores culturales que sirven un poco de sustento. Eso, todas esas cuestiones son acogibles dentro de un plan sectorial, sin que tenga que haber otro documento, u otra declaración que tenga que incidir en su gestión.

Yo creo que es un error el interferir con la declaración de un área recreativa natural, que, en este caso, yo creo que es desproporcionado. ¿Por qué es desproporcionado? Yo veo un área natural recreativa, como por ejemplo es la del embalse de Leurtza y, desde luego, que me perdonen si alguien se siente ofendido, pero los valores son absolutamente diferentes. La orografía, los valores ambientales, la altura, la singularidad. Los usos son, la homogeneidad de usos o de posibles usos del embalse de Leurtza o del área recreativa del embalse de Leurtza, perdón, no tiene nada que ver, nada que ver con lo que puede ser el área del Plan Sectorial de San Cristóbal Ezkaba. Por lo tanto, yo creo que el superponer estas dos condiciones, lejos de facilitar o completar las cosas, puede bloquear la propia gestión. Yo veo el PSIS, tal como está enfocado, con todas las modificaciones que tenga que haber, que, en eso, obviamente, no nos vamos a oponer, y creo que es un reglamento suficiente para la gestión de esta área que se propone.

Por lo tanto, aquí tenemos que poner encima de la mesa, por lo menos, nuestra inquietud, que tiene que ser resuelta con información, diciendo cuáles son los problemas que puede haber, o la discusión que puede haber entre la ordenación del territorio y mancomunidad, qué es lo que Ordenación del Territorio, el informe le dice que mancomunidad o el Plan Sectorial no puede hacer, en concreto.Cuál es la justificación de que no puede hacer esas cosas y cómo se va a resolver. Explicar bien si se va a mantener, si se va a llevar adelante la superposición de la declaración de área recreativa, porque en algún caso, si no se hace bien, y yo creo que esto, en principio, tiene muchas dificultades, las dos normativas pueden resultar incompatibles y asfixiar las posibilidades con las que está planteado este plan sectorial. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Ansa Ascunce): Muchas gracias, señor Sánchez de Muniáin. A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Geroa Bai, señor Arakama, por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. ARAKAMA URTIAGA: Mila esker, presidentta anderea. Egun on guztioi eta ongi etorri, Aierdi eta Abril jaun-andereak. Gracias por sus explicaciones, en las que nos ha resumido perfectamente los distintos devenires que el PSIS del Parque Comarcal de Ezkaba ha vivido desde el año 2017, aunque sabemos que este proyecto, como ha dicho la señora Biurrun, viene de largo.

Hay que destacar nuevamente la complejidad de este PSIS, promovido por la mancomunidad de la comarca de Pamplona, a instancias de ocho municipios y nueve concejos. Complejidad que también se ve reflejada en la estructura de propiedad, que ya se ha citado, en el alto número de organismos públicos que han emitido informes sobre el mismo, como hemos podido ver.

Este PSIS que destacaríamos, en primer lugar, se basa en aportaciones que vienen desde la base, desde la ciudadanía, a través de una amplia participación de las diecisiete instituciones ya señaladas, de estos diecisiete municipios y concejos. Es un trabajo de abajo hacia arriba, en el que creemos, como principio general, diría de actuación. El señor Sánchez de Muniáin decía que ha habido poca resistencia. Quizás esta poca resistencia se puede explicar desde ahí. Si trabajamos de la mano de la sociedad, es más fácil que los proyectos salgan adelante sin estas resistencias.

Por tanto, como ha dicho el señor Consejero, la aprobación del PSIS está más que justificada a nuestro entender, porque es necesario realizar una planificación integral del espacio ocupado por los montes de Ezkaba, Ohiana y Urbizkain, que regule tanto los usos como las actividades y garantice la sostenibilidad medioambiental y patrimonial de la zona.

Porque, además, y como ya se ha apuntado, la utilización del parque trasciende a estas entidades locales. Es sabido que la zona de la que estamos hablando es uno, y voy a ir al término que se suele utilizar recurrentemente, es uno de los pulmones de la cuenca de Pamplona, así como una conexión importante con todo tipo de caminos, parques y vías verdes, por lo que las repercusiones de cualquier actuación que llevemos a cabo en ella, trascienden lo meramente local.

Si bien, lógicamente, las partes, bueno, las entidades locales concernidas, deben ser parte activa de los aspectos relacionados con la gestión, estos, entendemos que parte de ellos, como ya se ha dicho, no son ámbitos que deban ser incluidos en el PSIS, que es un documento de orden territorial, de orden urbanístico. Por tanto, nos parece acertada la idea de incluir el anexo orientativo, si se quiere, pero no normativo, que entendemos ha quedado perfectamente explicada.

Así pues, tras tres años y medio de trabajo, de informes, de muchas reuniones, parece que por fin podemos afirmar que se han solventado los principales obstáculos del proyecto. Esperemos que el PSIS del Parque Comarcal de Ezkaba pueda ser pronto aprobado por el Gobierno de Navarra, y también en la medida en la que se considere que pueda ser la mejor herramienta para el desarrollo para la gestión posterior del espacio, se pueda utilizar el instrumento del área natural recreativa, posibilidad ofrecida por la Consejera Gómez, en este Parlamento, hace unas semanas. Por nuestra parte, nada más que agradecerles de nuevo sus explicaciones. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Ansa Ascunce): Gracias, señor Arakama, por su participación. Ahora tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario EH Bildu, señora Aznal, por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. AZNAL SAGASTI: Eskerrik asko lehendakari anderea, egun on guztioi. Ongi etorri, Aierdi jauna eta Abril anderea, eta mila esker emandako azalpenengatik eta txostenarengatik. Es lo que tiene hablar en cuarto puesto, ahora ya no me quiero repetir con toda la cronología que atañe a este PSIS. Pero sí que quería decir que por el camino cuando venía me he leído un artículo, que la directora del Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente de la Organización Mundial de la Salud, decía en unas declaraciones que nuestra mejor defensa contra el virus y bacterias es apoyarnos en nuestros ecosistemas.

Me ha gustado mucho y quería comentarlo, porque creo que este Gobierno, y no solo este Gobierno, sino todos, debemos de trabajar duramente por preservar nuestros ecosistemas y nuestros montes.

Dicho lo cual, no voy a repetir que tenemos que retroceder en el tiempo hasta hace muchos años. En el año 2011 había un PSIS, cuando gobernaba UPN, que nada tenía que ver con el PSIS que nos ocupa hoy. Porque la concepción del monte que tenía este PSIS era como un lugar, básicamente, solo de ocio. Esto es así. Incluso contemplaba, dejaba la puerta abierta a la instalación de un teleférico, desde Artica hasta la cima. Contemplaba diez áreas recreativas, dieciocho miradores. Como digo, en nuestra opinión, se ceñía excesivamente al ocio.

Pero claro, sí que coincidimos plenamente con el portavoz de Navarra Suma, en que, en concreto, por ejemplo, este monte incluye dos realidades completamente diferentes que nada tienen que ver cuando hablamos de la ladera sur y de la ladera norte. El aspecto recreativo atañe más, lógicamente, a la ladera sur, que se encuentra más próxima a los centros urbanos. Como bien ha dicho, en la ladera norte es otra realidad completamente diferente.

Este PSIS, efectivamente, afecta a cantidad de municipios y de concejos. Siempre se puede decir que han estado muy bien avenidos en el desarrollo de todo el trabajo que se ha llevado a cabo. Pero ahora las preocupaciones sí que están motivadas, desde nuestro punto de vista, porque las entidades no tienen muy claro exactamente, que vamos a incidir otra vez en este tema, qué aspectos no regula el PSIS, por qué ahora, después de estos años, se decide hacer un área natural recreativa, cuál es el motivo exacto. Ya se han comentado algunos temas, pero, por ejemplo, en los aprovechamientos forestales, el tema de la caza, lo de las palomeras, que se ha dicho que puede suponer recursos económicos para determinadas entidades, las posibles edificaciones agrícolas. Hay muchas cuestiones que digamos que quedan en el aire, quedan pendientes y, lógicamente, suscitan preocupación en las entidades.

Ya en el año 2019, nuestro grupo, Euskal Herria Bildu, preguntó al departamento cuál era exactamente el motivo de que la tramitación de este PSIS se retrasara tanto. Porque ya se ha mencionado también pero había una alegación del Ministerio de Defensa, que lo que pretendía era el cercamiento de una amplia extensión. Con este cerramiento propuesto, quedaban afectadas parcelas en Berrioplano, en Berriozar, y había incluso comunales que requerían desafección.

Este intento por parte del Ministerio de Defensa, de apropiarse de unos terrenos comunales, entiendo que fue fallido, creo que también gracias a las movilizaciones sociales que hubo en su día y a los trabajos desarrollados por los ayuntamientos. Pero sí que me gustaría saber cómo está este tema en realidad. O sea, si esto se quedó así, si esto tiene más recorrido, porque creo que habrá que estar al tanto y expectante de las inquietudes o los anhelos que tenga el Ministerio de Defensa en este sentido, porque incluso, aunque tenga aspiraciones de nuevas construcciones en lo que son sus terrenos, creo que debemos pensar en las afecciones paisajísticas y de otro tipo que puede tener el tener ahí esa instalación.

También nos parece importante considerar o pensar el futuro que va a tener el Fuerte Alfonso XII. La crítica básica que tenemos que hacer por parte de nuestro grupo, es que son ya excesivos los años de tramitación de este PSIS.

Como digo, hicimos la pregunta. Ustedes nos contestaron que no era un motivo principal el tema de las alegaciones para el retraso en la tramitación del PSIS. Entonces, nos gustaría saber exactamente cuál es el problema. ¿Por qué se está demorando tanto esto? Si es por cuestiones técnicas puramente. Pensamos que ya es tiempo de darle salida a este tema.

Nos gustaría saber, cuando se dice que va a tener lugar la aprobación por parte del Consejo de Gobierno, en un plazo breve de tiempo, ¿qué es exactamente un plazo breve de tiempo? Lo mismo que también le pediríamos, por favor, si pudiera aclarar todas estas cuestiones que quedan en el aire y que suscitan las inquietudes de las entidades locales. Así que una vez más, gracias por las explicaciones y quedamos un poco a la espera de algunas aclaraciones. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Ansa Ascunce): Mila esker, señora Aznal. Ahora, turno de palabra para el portavoz de la Agrupación Parlamentaria Foral Podemos Ahal Dugu, señor Buil García, por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. BUIL GARCÍA: Buenos días, gracias, Presidenta, y gracias al Consejero y a la Directora por las explicaciones que nos han dado. Efectivamente, lo que vemos aquí es un proyecto que parte, como decía el portavoz de Geroa Bai, de la base, del trabajo y de la ambición de la ciudadanía, que se traslada a esas diecisiete entidades municipales y que va ganando recorrido sin mayor conflicto, desde luego, a nivel social, en la comarca.

Nosotros hoy tenemos una buena sensación, porque al fin y al cabo esta pelota ya está en nuestra mano. Pasamos un tiempo bastante angustioso con aquellas alegaciones que realizó el Ministerio de Defensa, en las que, teníamos la sensación de que nos jugamos el PSIS otra vez, con aquella partición que se realizaba. También vamos a reiterar esa pregunta, ¿cómo está ese contencioso? Si es que lo tenemos ya resuelto o tenemos alguna amenaza más sobre la mesa.

Decía la portavoz del Partido Socialista que ojalá esto fuera un buen ejemplo de gobernanza. Nosotros creemos que tiene todos los puntos y el interés para poder hacerlo. Lo que sí que le tenemos que preguntar también es por qué se ha optado por esa definición de área natural recreativa.

Sabemos que son procesos complejos, ya lo ha explicado usted. Nosotros no vamos a poder, ni tenemos tampoco el tiempo de meternos en cada uno de los pormenores. Pero es esa pregunta sobre los aspectos que no se van a poder trabajar desde la mancomunidad, qué es lo que se ha quedado fuera. A nosotros nos parece importante. Supongo que cuando tengamos esas memorias justificativas, esa memoria informativa y las orientaciones para la gestión del parque y las líneas de acción que tiene que elaborar ahora la mancomunidad, aclararemos mucho mejor esta situación.

Pero yo aquí le quiero también preguntar por qué tiempos tiene este proceso. O sea, ahora la pelota está en el tejado de la mancomunidad, y qué plazos tiene la mancomunidad para poder entregar este tipo de informes, memorias para avanzar en esta aprobación.

Nosotros en el parque de Ezkaba no vemos solo un área recreativa. Vemos un entorno ecológico importante que hay que recuperar, que conforme más recuperemos, más ganaremos todos en calidad de vida. Vemos también los usos deportivos y los usos que se puedan dar. De hecho, ya han visto las noticias, durante estas últimas semanas se está llenando de basura, se están

llenando de coches. Nos han confinado, y nosotros también, como somos animales, vamos extendiéndonos y haciéndonos con los espacios que necesitamos y colonizándolos hasta ver imágenes que son rechazables, como el aumento de la basura, etcétera.

Esto pone también en evidencia la lentitud y la urgencia que tenemos para poder regular el uso del parque. Luego, es un parque con memoria. No nos podemos olvidar. Esto también tendrá que estar sobre la mesa. No sé cómo enfocar la pregunta en este sentido. Probablemente, la pregunta respecto al fuerte, que le ha realizado la portavoz de Euskal Herria Bildu, sea la adecuada. Nosotros creemos, desde luego, este es un espacio no solo navarro, ni español, es europeo, que tenemos ahí un fuerte que fue la primera, la mayor fuga de presos de Europa. Es un espacio que también lamentablemente, es cementerio republicano. En ese sentido, creemos que este parque tiene que tener raíces, no solo naturales, sino también raíces históricas, aparte de ser un área recreativa. Todo eso es lo que creemos que se está integrando, gracias al trabajo que se ha hecho desde la base.

Vemos que, probablemente, a final de este año podamos tener concluido el proceso, si no le he entendido mal. Lo que nos queda es animarle para seguir avanzando en este trabajo, con esa triple visión. No es solo un área recreativa, es también un área ecológica y es un espacio histórico a nivel europeo, español y también navarro. Gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Ansa Ascunce): Gracias a usted, señor Buil. Para terminar la ronda de posicionamiento de los grupos parlamentarios, tiene ahora la palabra la señora De Simón, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda-Ezkerra, por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Egun on, buenos días, señorías. Muy buenos días, señor Consejero, y a la persona que le acompaña, gracias por sus explicaciones y la documentación que nos ha aportado.

Parece que es Ezcaba el parque más deseado, como se ha denominado en los últimos años, va a ser una realidad. Es una buena noticia que el Ministerio de Defensa haya dado el visto bueno. Pero a mí me preocupa una cuestión, bueno, un par de cuestiones. Le voy a comentar. Una, que entiendo que no tenemos competencia, yo entiendo que Navarra no tiene competencia para regular el uso en particular de la carretera que lleva a San Cristóbal. Lo digo, porque últimamente ha habido denuncias de diferentes colectivos, en defensa, precisamente, de esta zona como espacio natural, espacio protegido, y como espacio que necesita conservación, en relación con, como decía, ese control de la carretera, porque se ven coches, basuras en la carretera, peligro para bicicletas y peatones.

Yo no sé si este tema se ha abordado con el Ministerio de Defensa. En este sentido, no sé si el Gobierno, en su caso, el departamento, ha considerado la posibilidad de iniciar un proceso de transferencia de la propiedad, que Navarra, el Gobierno de Navarra, asuma la propiedad de esos espacios, propiedad, o por lo menos, sí, propiedad, gestionados por el Ministerio de Defensa. A mí me parece, nos parece que eso les facilitaría muchísimo cualquier tipo de actuación y de intervención.

Yo no quiero olvidar y obviar, en este sentido, el señor Buil ha hecho una mención al respecto, lo que supone el fuerte San Cristóbal para la memoria colectiva, para la memoria histórica. En particular, la fuga de 1938, ese recorrido de la GR-225, que forma, entendemos, parece ser que el ministerio, que ya se va a conseguir que por fin sea este espacio un lugar de memoria. Lo digo, porque además de todo lo que tiene que ver con la conservación, la adecuación de esa zona para el uso y disfrute de todos y de todas, pero en particular de los vecinos y vecinas de los pueblos colindantes que, por cierto, nada tiene que ver cómo está esa zona ahora de cómo estaba hace diez años. Y todo lo que tiene que ver la conservación de ese espacio, de espacio natural, que, desde luego, yo no sé si ustedes han subido muchas veces al monte de San Cristóbal.

Yo como lo suelo hacer al menos dos veces al año, por motivos de memoria histórica, realmente, la carretera, aunque ha sido arreglada últimamente, es muy peligrosa. Luego, los laterales están abandonados. Pero están abandonados porque el Ministerio de Defensa tiene abandonada desde hace años esa zona. Yo creo que esto no lo podemos olvidar. Entonces, no tengo nada más que aportar, que alegrarme que, por fin, o sea, ojalá que Ezcaba, el parque más deseado, sea una realidad más pronto que tarde. Gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Ansa Ascunce): Gracias, señora De Simón. Acabado el turno de los grupos tiene ahora la palabra el señor Consejero, y la señora Abril, en determinados momentos. Tienen un tiempo máximo de diez minutos para hacer la réplica.

SR. CONSEJERO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, PAISAJE Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Compartiremos la respuesta, ya que contamos con su presencia y que tiene un conocimiento lo más profundo, específicamente del tema. Pero yo sí quería, en primer lugar, agradecer la oportunidad que nos ofrece esta petición de comparecencia para dejar claro y de manifiesto la posición del Gobierno de Navarra con respecto a este proyecto. Es decir, colaboración, cooperación con las entidades locales en el buen fin de un objetivo que, efectivamente, compartimos y que precisamente queremos que se desarrolle con absoluta normalidad, en el menor tiempo posible.

En segundo lugar, el Gobierno lo que está haciendo con las aportaciones, desde el Departamento de Ordenación del Territorio y desde el Departamento de Desarrollo Rural, es tratar de lograr que el instrumento que utilicemos para conseguir ese objetivo de puesta a disposición de la ciudadanía, de un espacio que además de ser un espacio pulmón de la propia comarca tiene esa referencia desde la perspectiva de la memoria, desde la perspectiva de unos bienes que, en este momento, parte de ellos no son de uso y disfrute integral por parte de la población, y que el objetivo, realmente, de todos nosotros y nosotras es que, efectivamente, así lo sea, y que, efectivamente, circunstancias que se han podido vivir respecto a la compatibilidad o no de usos determinados en ese espacio, pues no se produzcan de otra manera.

Yo creo que es importante dejar muy claro qué competencias serían, y lo habéis preguntado, lo habían planteado distintos portavoces, qué cuestiones tienen que ver con un PSIS y qué cuestiones son las que planteamos dejar fuera para que se desarrollen mediante otro instrumento, que en este caso se plantea la posibilidad del Área Natural Recreativa como una propuesta, independientemente de que en su caso pudieran los órganos competentes de la

mancomunidad, decidir realizarlo de otra manera. Pero pensamos que es la figura más adecuada.

El PSIS, en definitiva, lo que determina son el ámbito, determina la clasificación, determina la clasificación del suelo no urbanizable, el régimen de usos y protección, incluyendo en este sentido las condiciones de edificación, instalaciones, cierres de parcelas, así como la regulación con respecto a los caminos públicos. Determinaciones sobre los suelos urbanos y urbanizables, que hemos dicho que forman parte también de este ámbito, la determinación sobre la red de caminos y los criterios sobre la iluminación, señalización, etcétera.

Sin embargo, hay otros elementos que consideramos que incluirlo dentro del PSIS, cualquier modificación que se pueda hacer a futuro, lo único que va a hacer es retardar los procesos de desarrollo de los mismos, y que entendemos que deben quedar fuera del PSIS y desarrollarse de otra manera, como serían el propio órgano de gestión. Tiene que ser un órgano vivo. Tiene que incorporar distintos agentes, no solamente públicos, sino los agentes propios de la sociedad, y que en todo momento y en cada momento puedan participar, determinar, crear una oficina técnica para la gestión del parque, su composición, financiación, son temas que, lógicamente, deben ser fruto del momento y de las circunstancias que en cada caso se produzcan. Las líneas de actuación y las fichas de desarrollo, también son, lógicamente, son fruto también de la propia sociedad y la demanda que en ese sentido se pueda determinar.

El régimen jurídico y sancionador, las medidas de carácter sancionador, previstos en la Normativa del PSIS, exceden su alcance. Por lo tanto, pensamos que tiene que regularse de otra manera. Antes se ha referido el portavoz de Navarra Suma al PSIS del Arga. Es decir, aquí también tenemos esa doble figura. Tenemos un PSIS y, sin embargo, tenemos una ordenanza de uso público, que es en la que se recogen este tipo de cuestiones, que pensamos que es mucho más ágil, da respuesta en mejor medida a esta cuestión.

Se ha puesto de manifiesto la realidad, por ejemplo, de otras áreas naturales recreativas, como Orgi y Leurtza, que, evidentemente, por su dimensión, nada tienen que ver con un proyecto como el que nos ocupa y, sin embargo, aquellas son áreas naturales recreativas.

Yo creo que mayor razón, precisamente, para que, en este caso, en un espacio más comprometido, efectivamente, esta pueda ser la figura que lo desarrolle.

Se planteaba también la doble realidad de las dos laderas, la norte y la sur, con usos diferentes, etcétera. Efectivamente, una figura de este tipo, nos permitiría establecer esa diferenciación en los usos que se planteen en un ámbito y en otro.

Evidentemente, también, además de todo, de estas dos figuras, debe haber un Plan de uso y gestión forestal, como un elemento específico en la materia, que no son instrumentos que impidan su desarrollo, sino que, efectivamente, colaboran en el buen fin que en este terreno se estaba planteando.

Yo creo que, efectivamente, una parte importante del tiempo que ha costado la tramitación de un PSIS como este, se debe, en una parte, al propio proceso de participación de los informes sectoriales, etcétera, que en todos los casos, pues generan un tiempo muy dilatado, porque son informes que hace la propia Administración Foral, pero otros son de agentes externos, la CHE,



los informes de los ministerios afectados, etcétera, no se suelen resolver ni en este ni en otros casos en un tiempo, vamos a decir, razonablemente corto, sino todo lo contrario.

En este caso, además, se vivió esa situación añadida de la oposición o del informe desfavorable, inicialmente del Ministerio de Defensa, que también generó un retraso importante. Pero yo destacaría el acuerdo al final alcanzado que, efectivamente, entre las partes, ese acuerdo formalizado entre la mancomunidad con los representantes del ministerio, pues que han permitido que, efectivamente, aquellas restricciones que se planteaban en la alegación inicial del ministerio, respecto a los usos y accesos a determinadas redes de caminos, BTT, etcétera, hayan quedado obviados, se hayan salvado esa situación y, efectivamente, haya una permeabilidad mucho mayor en ese sentido del monte. Pero si les parece, le voy a dejar que concluya.

SRA. DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (Sra. Abril Olaetxea): En la sesión tienen que ver que carecemos de una figura que nos permita actuar de forma integral y planificar un ámbito de forma integral y atendiendo a todas las aristas que pueda tener, que puedan ir surgiendo.

No tenemos ningún instrumento. Tenemos los instrumentos de planificación estratégica, pero son instrumentos orientativos, nunca normativos, pero no tenemos figuras regladas que nos den respuesta a todas las circunstancias que se pueden generar en un ámbito tan complejo como el de Ezkaba. Complejo, pero lo que hemos dicho, por sus características naturales, por el tema de que tenemos, tal y como han dicho varios de los portavoces, dos caras de los montes totalmente diferentes, unas con una vocación muy forestal y otras, las más orientadas hacia el espacio urbano, con un, digamos, con una presión de uso más vinculado con el ocio, un uso recreativo. No tenemos una figura, digamos, de carácter más holístico, que pudiera integrar todos esos usos que existen o que demanda la sociedad, en un ámbito como como este, y que, además, en los últimos meses, con la situación derivada de la pandemia, todavía se han generado mayores tensiones.

En ese sentido, teníamos en tramitación un PSIS que cuando, un poco en el relato que hemos hecho, en junio del 2020, la mancomunidad presentó una propuesta de texto refundido, indicar que, en este PSIS, pero en otros también que se han desarrollado, el hecho de que la entidad promotora presente un texto, no quiere decir que se vaya a aceptar en toda su integridad y totalidad.

El tema es que, en la parte final, teníamos que volver a solicitar algunos informes sectoriales, porque los previos habían sido, tenían una serie de condiciones y entonces teníamos que comprobar que validaban la propuesta de la mancomunidad. Pero después, en el análisis técnico que se hizo desde la Dirección General, se veía que al final, con el PSIS se querían atender muchas cuestiones que tenían que ver más con el uso público, la regulación del uso público que con determinaciones urbanísticas que puedan estar, que tengan el amparo de lo que establece la LFOTU.

Entonces, en ese sentido, por una cuestión de seguridad jurídica y también de darle solidez, planteamos a la mancomunidad la posibilidad de diferenciar las determinaciones urbanísticas, que ha comentado ahora el Consejero, de toda la regulación del uso público. En ese sentido, en

una reunión que mantuvimos con el Presidente y el Gerente de la mancomunidad, un poco estuvimos hablando de cómo se había resuelto en el parque fluvial del Arga, que era con el tema de tener, por un lado, el instrumento del PSIS y, por otro lado, lo que eran las ordenanzas de uso público para regularlo.

El tema era que no se lo habían planteado a ese momento, y después, también, en todo momento, durante esta última fase, personalmente, desde la Dirección General hemos estado también...

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Ansa Ascunce): Señora Abril, tiene que ir terminando.

SRA. DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (Sra. Abril Olaetxea): Sí, abordando con Medio Ambiente un poco cuál era la realidad. Entonces, se vio que se podía complementar, el PSIS nos podía definir el ámbito, nos podía armonizar el planeamiento municipal de ocho municipios, que es una cuestión que no es *baladí* y que puede condicionar también todo este desarrollo. Puede establecer determinaciones en cuanto al suelo no urbanizable, con base en la LFOTU, pero que veíamos, analizamos que quizá el tema de resolver el uso público, sobre todo, en la ladera sur, se podía hacer utilizando, recurriendo a una figura que está en la legislación ambiental, que digamos es la más blanda de todas las figuras, porque en un espacio que tiene unos valores ambientales, pero que no son excepcionales, pero que sí existe una valoración por parte de la ciudadanía y existe un uso público, el poder, digamos, regularlo, amparándose en esa figura, que digamos, en cuanto a lo que es el espacio, la figura se desarrollaría, reconocería el propio ámbito del PSIS. Después está el tema de lo forestal, lo que hemos dicho en la ladera norte, que eso conlleva, debe conllevar la elaboración de un plan de ordenación de los recursos forestales, integrándose toda la parte que tiene que ver con incendios, tal y como está recogido en la legislación sectorial.

El tema es eso, que el PSIS no se puede imponer a las legislaciones sectoriales, que hay que respetarlas. Lo que al final se va a producir es que tengamos una confluencia de instrumentos sobre un ámbito territorial concreto, porque en estos momentos no disponemos de un instrumento en el marco regulatorio actual, que nos dé cobertura a todas las cuestiones que se plantean.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Ansa Ascunce): Mila esker, Consejero. Mila esker, señora Abril.

**Pregunta sobre el contrato de compra-venta del solar de la antigua Superser entre Nasuvinsa y la firma Ten Brinke Desarrollos S.L., presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Aranzazu Biurrun Urpegui.**

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Ansa Ascunce): Concluido este primer punto del orden del día, pasamos al segundo punto del orden del día: Pregunta oral sobre el contrato de compraventa del solar de la antigua Superser, entre Nasuvinsa y la firma Ten Brinke Desarrollos Sociedad Limitada. Pregunta realizada por la señora Biurrun Urpegui, del grupo parlamentario Partido Socialista, tiene usted cinco minutos para realizar la pregunta.

SRA. BIURRUN URPEGUI: Gracias, Presidenta. Lo cierto es que la pregunta que el grupo socialista presenta en esta Comisión, fue calendarizada en su momento, ya hace más de un mes para ser

respondida hoy, y que las circunstancias conocidas, en fechas recientes, si bien hacen que la pregunta mantenga su oportunidad y su actualidad, la respuesta, al menos, para nuestro grupo, no va a ser la inicialmente deseada.

Es cierto que en los proyectos ocurren estas cosas y que a veces no se llegan a concretar o materializar. Yo creo, señor Sánchez de Muniáin, que todos los que hemos tenido experiencias. Perdón, estoy en una pregunta oral.

Yo creo que los proyectos, y todos los que hemos tenido experiencias en gestión, sabemos que no todo sale como queremos. Recientemente, como decía, conocíamos que debido a la pandemia actual y la consecuente caída de actividad económica ha hecho formalizar el contrato de compraventa entre Nasuvinsa y Ten Brinke Desarrollos SL; empresa que obtuvo, propuesta que obtuvo la mejor puntuación, valoración en el proceso seguido.

Conocemos que ha solicitado usted, creo ya una comparecencia para explicar con mayor detalle las consecuencias de no haberse formalizado esta compraventa y el escenario que se abre ahora. Pero consideramos que procedía mantenerla, más que nada, por dar una primera explicación en esta Comisión. Ha sido objeto esto también de diversas preguntas orales, y con independencia y emplazándonos a esa comparecencia para profundizar en la materia. Entonces, ¿en qué condiciones —era la pregunta— se ha formalizado el contrato de compraventa de Nasuvinsa y su firma con Ten Brinke? Ahora le damos... (NO HAY SONIDO).

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Ansa Ascunce): Señora Biurrun. Señor Consejero, tiene usted cinco minutos para contestar a la pregunta.

SR. CONSEJERO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, PAISAJE Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Sí, como ha señalado, efectivamente, hay varias iniciativas. Una del propio departamento, solicitando la comparecencia, y otros grupos que han tomado iniciativa también en ese sentido, incluso con relación, y también en cuanto a una pregunta en el Pleno.

Lógicamente, esta es una cuestión que, efectivamente, entendemos que hay que explicar en todo el proceso, tanto en su momento, el proceso que llevó a Nasuvinsa a tomar la decisión de proponer a Ten Brinke como la mejor opción, de cara a formalizar el contrato de venta de esa parcela de Cordovilla, y como el tiempo transcurrido desde que el Consejo de Administración tomó el acuerdo de hacerlo en este sentido y qué ha pasado a lo largo de estos meses en los que, efectivamente, finalmente, como saben, efectivamente, pues ese contrato no se ha formalizado.

Evidentemente, se ha señalado también, a lo largo de este tiempo ha habido momentos en los que parecía que se podría firmar el contrato con base a los elementos que Nasuvinsa y el Gobierno había determinado. Momentos en los que esa situación se ha complicado, también fruto de los distintos momentos que se han vivido con relación a la pandemia, que, lógicamente, ha tenido una incidencia con respecto a los usos, potencialmente, que se podrían ubicar en la misma y, lógicamente, eso ha dicho que el posicionamiento de la empresa y de Nasuvinsa se haya acercado o se haya alejado.

En cualquier caso, insistir en que la posición por parte de Nasuvinsa y del Gobierno de Navarra, detrás de la sociedad pública, siempre ha sido la misma. Es decir, cumplir las condiciones del proceso que se vivió para resolver aquel proceso de venta y sus condiciones a una determinada empresa. No modificarlas. Por tanto, no firmar un contrato en razón de que han cambiado las condiciones ambientales, de que la situación de pandemia, de que la situación económica ha cambiado, sino que, efectivamente, se mantuvieran aquellas condiciones. Por lo tanto, esta situación ha llevado a que finalmente no se haya producido la firma de ese contrato de compraventa y, por lo tanto, no haya una empresa adjudicataria de esa firma. Lógicamente, esto lo que hará es volver a situar el punto de partida en el punto cero y, en su caso, iniciar un proceso de comercialización de la parcela, nuevamente.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Ansa Ascunce): Gracias, Consejero. Señora Biurrún, tiene usted tres minutos, si quiere ejercer.

SRA. BIURRÚN URPEGUI: Sí, muchas gracias, señor Aierdi. Gracias, Presidenta. Brevemente, porque como ya he comentado, en la comparecencia podremos profundizar. Desde el Grupo Parlamentario Socialista nos hubiera gustado, evidentemente, que el resultado hubiera sido otro. Aun así, valoramos que usted y el Gobierno de Navarra hayan mantenido lo que ya se dijo en una comparecencia anterior, y voy a permitirme citar textualmente sus palabras: «El garantizar que esa distribución de usos que están previstos sean los que finalmente se lleven a cabo. Si no se cumpliera por la empresa estas condiciones, el contrato quedaría anulado y el procedimiento también por lo que se debería empezar desde el inicio».

Por tanto, desgraciadamente, la crisis sanitaria ha tenido unas derivadas económicas que nos sitúan en la casilla de salida. Pero también refuerza el convencimiento de que no todo vale en nombre de la economía, que ya se hizo en el momento de la selección de este proyecto de Ten Brinke Desarrollo S.L., y que, si bien no era la oferta económica más ventajosa, en el proceso de condicionado abierto sí proponía una priorización de los usos hoteleros y residenciales, frente a los usos comerciales.

En esta línea, desde el grupo Parlamentario Socialista creemos que debe seguirse en la nueva etapa que ahora se inicia, siguiendo criterios de sostenibilidad económica, social y medioambiental, y teniendo en cuenta al pequeño comercio también y la apuesta por la ciudad compacta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Ansa Ascunce): Para terminar la pregunta, Consejero, tiene dos minutos, si quiere.

SR. CONSEJERO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, PAISAJE Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Únicamente, quiero insistir en dos aspectos fundamentales que ha comentado en su intervención. Efectivamente, coherencia con lo que se dijo en la anterior comparecencia. Hay unas condiciones. Hay una adjudicación, se produce una adjudicación en unas condiciones determinadas con respecto a las diferentes propuestas que estaban encima de la mesa. Una decisión con base en la complementariedad de usos, etcétera, que se proponen en una de ellas, únicamente en una de las tres presentadas, que es la que lleva a determinar que es la mejor propuesta desde el punto de vista integral, en este caso, por parte de Ten Brinke.

Las circunstancias han cambiado de aquel momento a ahora. Pero no podemos de ninguna manera, atendiendo a esos cambios de situación, de contexto económico, social, sanitario, etcétera, modificar unas condiciones que lo único que harían sería, efectivamente, ser incoherentes con aquella decisión que se tomó a principios, en enero del 2020.

Por lo tanto, no cabía otra solución que dar una oportunidad nuevamente a quien tenga interés en el desarrollo de esa parcela, con las actuales circunstancias, en las mismas condiciones para todo el mundo.

Esta es la razón por la que desde Nasuvinsa y desde el Gobierno de Navarra se ha considerado que no procedía ningún cambio en las condiciones de aquel contrato. Por lo tanto, no cabía formalizar un contrato que cambiase las condiciones de adjudicación de aquel de enero. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Ansa Ascunce): Muchas gracias, Consejero. Señora Abril, muchas gracias. Gracias también a todos ustedes. Finalizado el segundo punto del orden del día y sin haber otros puntos más, se levanta la sesión. Buenos días.

(Se levanta la sesión a las 10 horas y 34 minutos).